

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Núm. 244

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2005-06, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 68, SERIE 2004-2005; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 40,194,500.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	60,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	5,000,000.00
8501	Servicios de Salud	800,000.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8511	Otros ingresos servicios (ARPE)	100.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	20,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	1,800,000.00
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	520,140.00
8709	Otros Ingresos	2,000.00
8304	Certificaciones y Licencias	100.00
8122	Otros impuestos locales	3,000.00
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	1,044,000.00
	TOTAL	\$49,553,840.00

POR CUANTO : Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 40,194,500.00	\$ 40,255,658.21	\$ 61,158.21
8121	Intereses y Recargos de Patentes	60,000.00	213,879.41	153,879.41
8301	Arbitrios de Construcción	5,000,000.00	4,328,606.03	(671,393.97)
8501	Servicios de Salud	800,000.00	580,611.66	(219,388.34)
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00	11,050.00	(13,950.00)
8511	Otros Ingresos Servicios (ARPE)	100.00	301,429.65	301,329.65
8506	Permisos de uso de Estadio y Coliseo	25,000.00	22,725.00	(2,275.00)
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	20,000.00	23,904.81	3,904.81
8601	Multas	50,000.00	80,463.79	30,463.79
8701	Intereses en Inversiones	1,800,000.00	3,078,792.95	1,278,792.95
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00	187,187.88	177,187.88
8706	Rentas de Locales y Propiedades Municipales	520,140.00	525,501.08	5,361.08
8304	Certificados y Licencias	100.00		(100.00)
8122	Otros Impuestos Locales (Patentes Deficiencias)	3,000.00	623.09	(2,376.91)
8707	Otros Ingresos	2,000.00	101,124.04	99,124.04
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	1,044,000.00	1,021,519.51	(22,480.49)
	TOTAL	\$49,553,840.00	\$50,733,077.11	\$1,179,237.11

POR CUANTO : Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en \$1,179,237.11, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINAIA HOY, DIA 11 DE ABRIL DE 2006.

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de \$1,179,237.11 resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

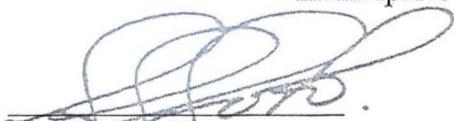
SECCION DE EGRESOS

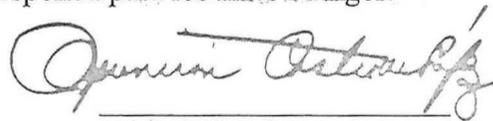
DEPENDENCIA	NUMERO DE PARTIDA	CANTIDAD
DEPARTAMENTO DE DIVISION LEGAL	01/D20/001.000.000/9411 SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	\$137,675.00
	01/D20/001.00.000/9425 SERVICIOS LEGALES	80,000.00
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	01/D09/038.019.054/9484 OTROS FESTIVALES Y ACITIDADES (Campamento de Verano)	80,000.00
DEPT. DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO	01/D27/001.000.000/9225 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
OFICINA DEL ALCALDE	01/D02.05/005.000.000/9484 OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES	18,562.11
DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA, JUVENTUD Y EDUCACION	01/D14/009.000.054/9484 OTROS FESTIVALES O ACTIVIDADES (Campamento de Verano Bellas Artes)	65,000.00
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	01/D08/9105/001.000.000/00 NOMINA TRANSITORIOS	698,000.00

TOTAL SESION DE EGRESOS..... \$1,179,237.11

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de abril de 2006.


Alcaldesa Interina



Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 244, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 11 de abril de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Elsie Droz Rodríguez
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla

Antonio Luis Soto Torres
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Aída M. Márquez Ibáñez
Sara Nieves Colón
Ramón Ruiz Sánchez
Javier Capestany Figueroa

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 18 de abril de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 del mes de abril de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal